



Resolución N°71/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La comunicación, enviada por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Coltauco, Sr. Pablo Vidal Dinamarca adjuntando el Oficio Ord. N°22, emitido desde la Superintendencia,.

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructores de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra B, "Renuncia Voluntaria"

Cuerpo de Bomberos Mauricio Catejo Zúñiga
Coltauco Run: 15.807.273-4

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Julio de 2015